


	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	



PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Vicedecana de Prácticas Externas y Empleo Fecha: Mayo de 2022	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro Fecha: 20/09/2022	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 29/09/2022
Firma:  	Firma: 	Firma 
Olga Gimeno Gamero Vicedecana de Prácticas Externas y Empleo	Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo Responsable de Calidad Facultad de Ciencias	Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	8
7.- DOCUMENTOS	8
8.- DIAGRAMAS	9
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
10.- ARCHIVO	13
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	15

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

1.- OBJETO

El objeto de este proceso es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (UEX) gestiona y supervisa las prácticas externas de sus estudiantes en el marco de los convenios de Cooperación Educativa suscritos entre la UEx e instituciones y empresas públicas y privadas. Dicho proceso se adecua a la directriz AUDIT inicial (directrices ANECA 1.1 y 1.2) y a su equivalencia con los criterios establecidos en el AUDIT 2018 (criterio 3).

2.- ALCANCE



Este proceso se aplica a la gestión y supervisión de las prácticas formativas que los estudiantes de los Grados y Másteres de la Facultad de Ciencias realizan en las entidades externas en el marco de los convenios de Cooperación Educativa firmados. Estas prácticas pueden ser de dos tipos:

- Prácticas curriculares que corresponden a asignaturas específicas de los planes de estudio (Grado o Máster) de que se trate.
- Prácticas extracurriculares que son aquellas que realiza el estudiante con carácter voluntario, como actividad complementaria, para mejorar su formación y que podrían ser reconocidas de acuerdo con la normativa de reconocimiento de créditos aplicable en la UEx.

Quedan excluidas de este proceso las prácticas docentes del Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, así como la de aquellas titulaciones intercentro o interuniversitarios en los que las prácticas externas se regulan o gestionan por otro Centro diferente de la Facultad de Ciencias de la UEx.

3.- NORMATIVA

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992).
- Real Decreto de 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad (BOE de 29 de septiembre de 2021).
- Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 10/12/2011).
- Sentencia de 21 de mayo de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 28/06/2013).
- Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autorizan plazos extraordinarios para la presentación de las altas y, en su caso, las bajas y para la cotización a la Seguridad Social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas académicas externas reuniendo los requisitos y condiciones previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, a consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre (BOE 30/08/2013).
- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23/05/2003).

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Extremadura, Resolución de 26 de julio de 2017 (DOE 09/08/2022).
- Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias aprobado por su Junta de Facultad el XXX de 2022.
- Memorias de Verificación de las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Facultad de Ciencias.

4.- DEFINICIONES

- **Comisión de Prácticas Externas:** Comisión elegida por la Junta de Facultad para gestionar el proceso de prácticas externas en la Facultad de Ciencias
- **Informe de evaluación:** Formulario a rellenar por el tutor de empresa y el tutor académico en los que se valora la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas (desempeño del estudiante y contribución de esta actividad a su formación).
- **Memoria de prácticas:** Documento elaborado por el estudiante bajo la supervisión de los tutores, en el que se explican las actividades desarrolladas por el estudiante durante las prácticas en la entidad externa. Este documento será necesario para la evaluación de la actividad desarrollada por el estudiante y posterior emisión del certificado de aprovechamiento de la actividad.
- **Prácticas externas:** Actividad formativa que realiza el estudiante en una empresa o institución pública, en la que se integra, siguiendo un plan de formación establecido de antemano de común acuerdo entre la empresa/institución, representada por el tutor externo, y el Centro, representado por el tutor académico, con el conocimiento y autorización de la Dirección del Centro.
- **Prácticas curriculares:** Son aquellas prácticas reguladas en el programa formativo, pudiendo ser obligatorias u optativas.
- **Prácticas extracurriculares:** Son aquellas prácticas realizadas por el alumno de forma voluntaria, que complementan su formación.
- **Tutor académico:** Profesor de la UEx encargado de velar por el buen funcionamiento y seguimiento de las prácticas.
- **Tutor profesional externo:** Personal de la empresa o institución, designado por ésta, responsable directo del aprendizaje del estudiante.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Comisión de Prácticas Externas

La gestión del proceso de prácticas externas en la Facultad de Ciencias se lleva a cabo por la Comisión de Prácticas Externas y la Secretaria de la Facultad de Ciencias. Esta Comisión es elegida por la Junta de Facultad y se renueva cada, al menos, cuatro años. Está compuesta por: el Decano, o persona en quien delegue; al menos un profesor representante de cada titulación de Grado y Máster de la Facultad de Ciencias que incluyan la asignatura prácticas externas en su plan de estudios; y un estudiante de la Facultad de Ciencias. La actualización de miembros de la Comisión de Prácticas Externas quedará recogida en el documento **P/CL011_D001**.

El Administrador del Centro designará al personal de administración de la Facultad de Ciencias necesario para realizar las tareas administrativas que requiera la Comisión de Prácticas Externas.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

5.2.- Formalización de Convenios de Cooperación Educativa

Para la realización de las prácticas externas es necesario que exista un convenio de Cooperación Educativa entre la UEx y la entidad colaboradora. Cuando una entidad externa desee cooperar con la Facultad de Ciencias recibiendo estudiantes en prácticas, el Vicedecano responsable de Prácticas Externas enviará el modelo de convenio de Cooperación Educativa y la documentación complementaria indicada por la UEx necesaria para la firma del convenio. La entidad colaboradora, una vez firmado el modelo de convenio, enviará la propuesta al Vicerrectorado de la UEx responsable de las relaciones institucionales para su informe jurídico y posterior aprobación por parte del Consejo de Gobierno (P/CL011_D002). Una vez aprobado el convenio, la empresa o institución se incorporará como entidad colaboradora en Prácticas Externas operadora con la Facultad de Ciencias. El Centro mantendrá un listado actualizado de las empresas/instituciones colaboradoras (P/CL011_D003).

5.3.- Tutores académicos

Los tutores académicos serán propuestos anualmente por los departamentos que impartan docencia en la Facultad de Ciencias. El Vicedecano encargado de coordinar las prácticas externas solicitará, al inicio del curso académico, a los departamentos que imparten docencia en la Facultad de Ciencias la propuesta de tutores de prácticas indicando las titulaciones y las áreas de trabajo de las entidades.

Si las solicitudes de prácticas externas sobrepasan el número de tutores propuestos, se requerirá a los departamentos para que asignen más tutores académicos en función de la carga docente en la titulación correspondiente.

El listado definitivo de tutores (P/CL011_D004) estará disponible para los alumnos en la página web de la Facultad de Ciencias y en la Secretaría.

5.4.- Desarrollo de las prácticas externas por parte de un estudiante

5.4.1. Solicitud de prácticas externas y elección de la entidad colaboradora.

Durante el curso académico la Facultad de Ciencias habilitará tres periodos, en el que el estudiante podrá solicitar ser admitido en el programa de prácticas externas. Dicho calendario, aprobado por la Comisión de Prácticas externas estará disponible para los estudiantes en la página web de la Facultad de Ciencias y en el tablón de anuncios de Secretaría (P/CL011_D011). Los estudiantes interesados en participar en el programa enviarán a la secretaría de la Facultad, su solicitud debidamente cumplimentada en el plazo que se establezca a tal efecto (P/CL011_D006). Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de Prácticas Externas publicará la lista de admitidos en el programa y una lista con aquellos estudiantes que no cumplen el requisito académico de admisión en el programa (P/CL011_D007). Posteriormente, los estudiantes dispondrán de una semana para la presentación de reclamaciones a dichas listas (P/CL011_D008) y para las posibles renunciaciones (P/CL011_D009). Los estudiantes de prácticas curriculares tendrán prioridad en la adjudicación de plazas frente a los que solicitan prácticas extracurriculares. Asimismo, se otorgará prioridad en la elección y adjudicación de plazas a los estudiantes con discapacidad.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

Las entidades colaboradoras podrán enviar ofertas de prácticas, que serán gestionadas directamente por la Comisión de Prácticas Externas (Oferta Abierta) (P/CL011_D010), y que se publicará a través de la página web de la Facultad de Ciencias o a través de los tablones de anuncios.

Cada entidad colaboradora seleccionará a los estudiantes que considere más idóneos entre los interesados en ocupar alguna de las plazas de la Oferta Abierta.

5.4.2. Realización de las prácticas externas y evaluación.

Una vez comprobado que el estudiante cumple los requisitos académicos y que la entidad colaboradora posee convenio de Cooperación Educativa con la UEX en vigor, la Facultad de Ciencias realizará una petición de prácticas a la entidad para el estudiante en la que incluirá la documentación relativa al proceso de prácticas y los datos del tutor académico y el estudiante. La entidad se encargará de elaborar, consultando al estudiante, y en colaboración con el tutor externo y el tutor académico, una propuesta de programa formativo de las prácticas, en el que se indicarán los objetivos de las prácticas y las condiciones concretas en las que se desarrollarán (P/CL011_D013). El Vicedecano responsable de las prácticas comprobará que la propuesta presentada cumple los requisitos recogidos en la normativa y, si es así, emitirá la autorización del Centro con la firma de este documento P/CL011_D013. Si la propuesta no fuera adecuada, el estudiante y los tutores deberán realizar las modificaciones que se les indiquen.



El estudiante realizará las prácticas en la entidad externa, bajo el seguimiento de los tutores de empresa y académico, respectivamente. Los tutores serán responsables de resolver cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las prácticas. Al acabar las prácticas, el estudiante elaborará una memoria de prácticas (P/CL011_D014).

El tutor de empresa emitirá un informe de evaluación sobre la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas en la entidad externa, valorando el desempeño del estudiante y la contribución de esta actividad para su formación (P/CL011_D015). Asimismo, el tutor académico emitirá otro informe con una propuesta de evaluación (P/CL011_D016), para lo cual tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor externo y el contenido de la memoria final que el estudiante entregará al tutor académico.

El tutor académico deberá remitir a la Secretaría de la Facultad de Ciencias, su informe de evaluación junto con el informe elaborado por el tutor de la entidad colaboradora y la memoria elaborada por el estudiante, en los plazos establecidos en cada curso académico. Los informes serán confidenciales. La Comisión de Prácticas Externas, una vez revisados los informes y la memoria, publicará una lista con las notas de las prácticas externas del estudiante atendiendo a lo recogido en los documentos referidos. Una vez publicada la lista con las calificaciones obtenidas por los estudiantes, estos dispondrán de un período de revisión ante la Comisión de Prácticas Externas.



La Comisión de Prácticas Externas remitirá a la Secretaría del Centro la documentación de cada estudiante, para que introduzcan en el expediente del estudiante, la actividad realizada, el número de horas de prácticas y la calificación obtenida. Asimismo, para los estudiantes que estén matriculados en la asignatura Prácticas Externas se generarán las correspondientes actas con las correspondientes calificaciones obtenidas.

El estudiante evaluará el desarrollo de las prácticas mediante un modelo de encuesta que se le hará llegar desde la Facultad de Ciencias (P/CL011_D017). La Facultad de Ciencias recogerá esta información y, tras su tratamiento preliminar, remitirá los resultados a la Comisión de Prácticas Externas con el objeto de ayudar a la supresión de errores y la incorporación de mejoras sugeridas al proceso.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	



5.5.- Análisis de los resultados

La evaluación del proceso se efectuará mediante la elaboración de un informe anual del desarrollo de las prácticas externas de la Facultad de Ciencias. Así, el Vicedecano encargado de coordinar las prácticas externas presentará una memoria anual con el análisis del desarrollo del proceso (P/CL011_D018).

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Prácticas Externas	Decano o Vicedecano en quien delegue	<p>Colaborar en la gestión de acuerdos de Cooperación Educativa con instituciones y empresas.</p> <p>Elaborar y publicar un listado de tutores académicos.</p> <p>Elaborar un calendario anual del proceso de prácticas externas.</p> <p>Adjudicar plazas de prácticas curriculares.</p> <p>Gestionar la Oferta Abierta de prácticas externas.</p> <p>Elaborar el listado con los resultados obtenidos por los estudiantes en las prácticas externas.</p> <p>Seguimiento y elaboración de informes anuales.</p>
Departamentos	Director de Departamento	<p>Proponer profesores para que actúen como tutores académicos.</p>
Empresa o institución	Tutor externo	<p>Elaborar el programa formativo de prácticas.</p> <p>Velar por el aprendizaje del estudiante durante el desarrollo de las prácticas.</p> <p>Resolver incidencias durante el desarrollo de las prácticas del estudiante.</p> <p>Emitir un informe de evaluación.</p>
Profesores	Tutor académico	<p>Resolver incidencias durante el desarrollo de las prácticas del estudiante.</p> <p>Emitir un informe de evaluación.</p> <p>Remitir a la Secretaría de la Facultad de Ciencias los informes de evaluación y la Memoria de Prácticas para la evaluación del estudiante.</p>
Estudiantes	Estudiante de prácticas externas	<p>Solicitar la participación en el programa de prácticas externas.</p> <p>Realizar las prácticas externas de acuerdo con el programa formativo propuesto.</p> <p>Elaborar la Memoria de Prácticas.</p> <p>Completar la encuesta de satisfacción.</p>

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Facultad	Decano	Aprobar la composición de la Comisión de Prácticas Externas. Aprobar, si procede, modificaciones de la Normativa de Prácticas Externas.
Secretaría de la Facultad de Ciencias	PAS asociado al proceso	Auxiliar a la Comisión de Prácticas Externas en la gestión administrativa del proceso.

7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

P/CL011_D001. Miembros de la Comisión de Prácticas Externas.

P/CL011_D002. Convenios de Cooperación Educativa firmados durante el curso académico entre la UEx y las entidades colaboradoras.

P/CL011_D003. Listado de entidades colaboradoras con la Facultad de Ciencias

P/CL011_D004. Listado de profesores que se proponen como tutores académicos.

P/CL011_D006. Documento de solicitud de prácticas externas por parte del estudiante.

P/CL011_D007. Listado de estudiantes admitidos y no admitidos en el programa de prácticas externas.

P/CL011_D008. Reclamaciones al listado de estudiantes no admitidos en el programa de prácticas externas.

P/CL011_D009. Renuncia del estudiante a la plaza adjudicada de prácticas externas.

P/CL011_D010. Oferta de plazas para prácticas externas realizada por las entidades colaboradoras.

P/CL011_D011. Calendario aprobado por la Comisión de Prácticas Externas para el curso con los periodos de entrega de solicitudes y de memorias para su evaluación.

P/CL011_D013. Programa formativo de prácticas externas.

P/CL011_D014. Memoria de prácticas.

P/CL011_D015. Informe de evaluación del tutor externo.

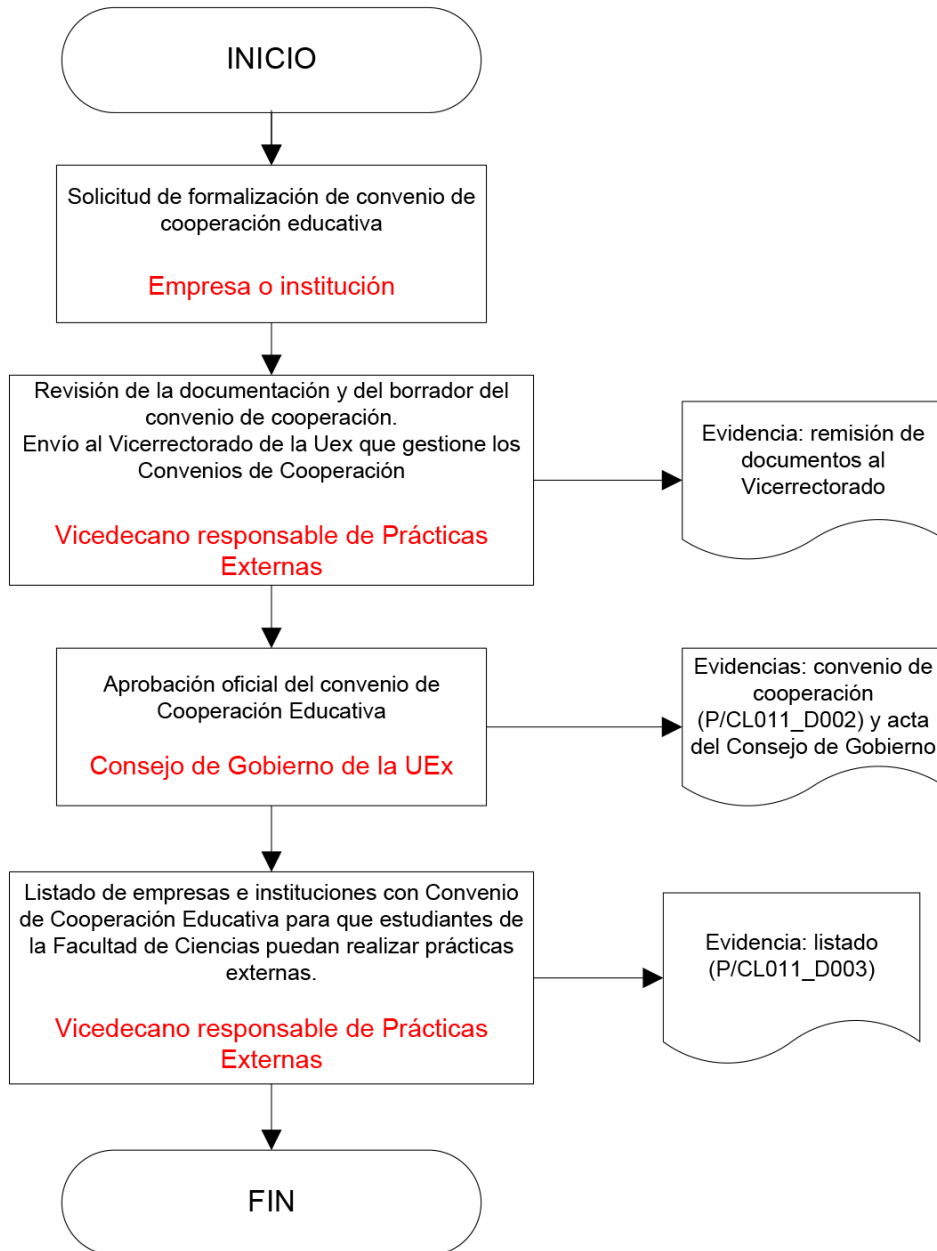
P/CL011_D016. Informe de evaluación del tutor académico.

P/CL011_D017. Encuesta de satisfacción del estudiante.

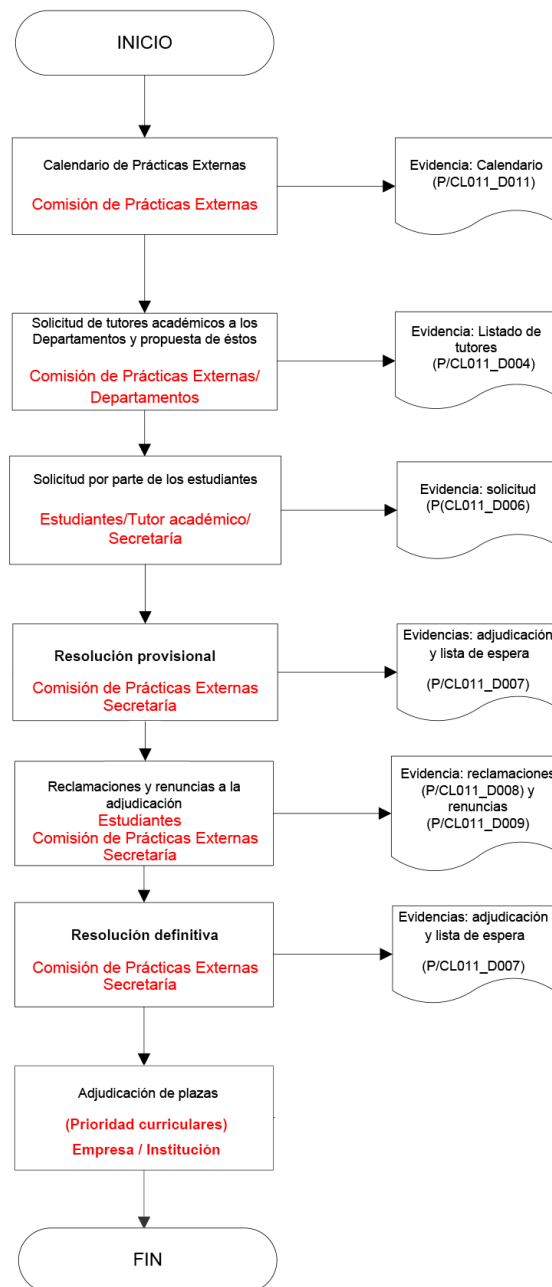
P/CL011_D018. Memoria anual de prácticas externas en la Facultad de Ciencias.

8.- DIAGRAMAS

PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS
I. Formalización de convenios de cooperación

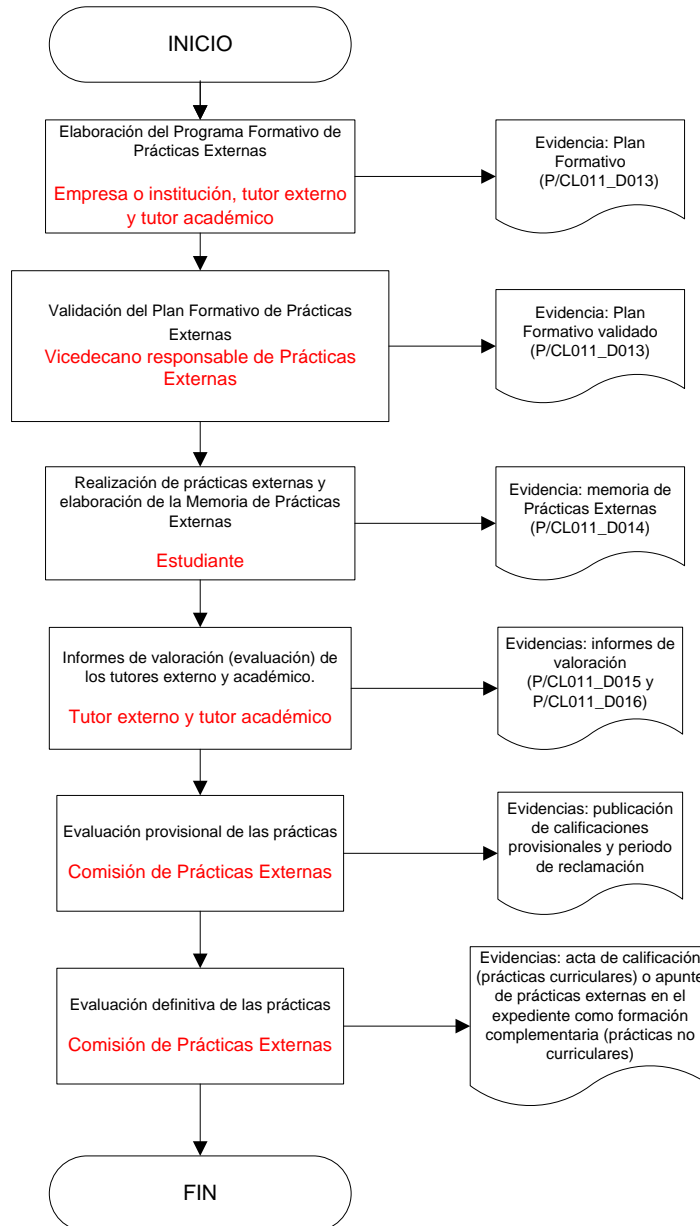


PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS
II.Oferta, solicitud y adjudicación de prácticas externas



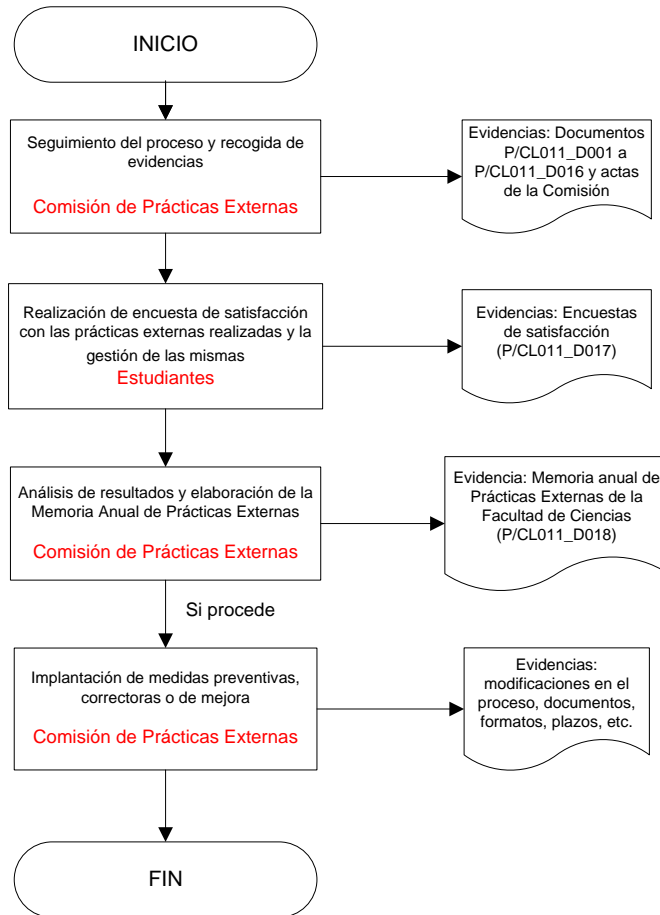
PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

III. Realización de prácticas externas y evaluación



PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS



IV. Seguimiento y evaluación del proceso



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La Comisión de Gestión de Prácticas Externas será la encargada del seguimiento y evaluación del proceso. Para la evaluación utilizará los indicadores que se relacionan a continuación, que se obtienen de los datos proporcionados por el Sistema de Gestión de Prácticas de la Facultad de Ciencias y de la información de los informes y encuestas que se recogen durante el desarrollo de las prácticas.

- Participación de entidades externas: número y ratio entidades externas participantes/total entidades cooperadoras.
- Participación de estudiantes: número y ratio alumnos participantes/total alumnos.
- Participación de profesores: número y ratio profesores participantes/total profesores.
- Satisfacción de estudiantes: resultado de las encuestas y, si las hubiera, quejas e incidencias.
- Satisfacción de tutores externos: informes sobre las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias.
- Satisfacción de tutores académicos: valoración de las prácticas y, si las hubiera, quejas e incidencias.

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

9.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/CL011_D001	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido
P/CL011_D002	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Mientras esté vigente el convenio
P/CL011_D003	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D004	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D005	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D006	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D007	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D008	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D009	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D0010	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	1 año
P/CL011_D0011	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0012	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0013	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0014	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0015	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido
P/CL011_D0016	Papel o informático	Vicedecano responsable de Prácticas Externas	Indefinido

	PROCESO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL011_FC	

10.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1ª	19-11-2009	Primera edición
2ª	04-07-2014	Actualización del proceso de acuerdo con las normativas vigentes.
3ª	29-09-2022	Actualización de las normativas. Adaptación a AUDIT 2018. Adaptación al sistema de aseguramiento interno de calidad de la Universidad de Extremadura (27-01-2021)